

Lanús, 17 MAY 2010

RESOLUCION N° 0175

Visto:

El expediente N° M-848.088/10, mediante el cual se solicita la poda de árboles ubicados en el inmueble de la calle Tte.Rangugni esq. Moreno, de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 la señora Paula Andrea Medina, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 4 vta., constituido en el lugar el inspector dependiente de la Dirección Espacios Urbanos, pudo constatar, efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de álamo y un (1) plátano de mediano porte, en buen estado fitosanitario con tronco y copa en proporciones adecuadas, que no afectan el cableado aéreo.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se considera no autorizar la poda solicitada.

Por ello:

**El Secretario de Gestión Ambiental del Municipio de Lanús**

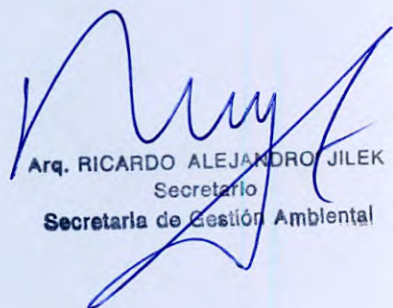
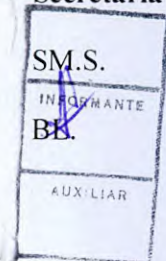
**Resuelve:**

**Artículo 1°:** Desestimar el permiso de poda de cuatro (4) ejemplares arbóreos indicados en el considerando de la presente Resolución, ubicados en la calle Tte.Rangugni esq. Moreno de este Partido, por los motivos expuestos en el mismo.

**Artículo 2°:** En caso de incumplimiento y constatada la infracción, se procederá a labrar la respectiva acta, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**Artículo 3°:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Gestión Ambiental la cual notificará en forma fehaciente a la solicitante y realizará el ulterior trámite.-

Secretaría de Gestión Ambiental



Arq. RICARDO ALEJANDRO JILEK  
Secretario  
Secretaría de Gestión Ambiental